I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000907

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 27 MAYO 2011

V I S T O S:

La Providencia Nº103/015/2011 del Administrador Municipal; fotocopia de la Providencia Alcaldicia Nº100/2618/2011; del Memorándum Nº604/058/2011 del Asesor Urbanista; el Decreto Exento N°202/744/2011; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de dotar al Centro Cultural "Tío LaLo Parra" de los implementos necesarios para su funcionamiento.

D E C R E T O:

1. Desígnase al Administrador Municipal don Jaime Belmar Labbé, Administrador General del Plan de Gestión Centro Cultural "Tio Lalo Parra", encargándose especialmente de las adquisiciones de equipamiento y la coordinación con el Consejo Nacional de la Cultura.

2. Designase a don Javier Acuña Maturana, funcionario a contrata, grado 12º del escalafón Técnico, en cometido funcionario media jornada, para cumplir funciones administrativas en el marco de ejecución del Plan de Gestión Centro Cultural bajo la dependencia el Administrador Municipal y las labores que éste le encomiende.

3. Déjase sin efecto el Decreto Exento N°202/744/2011, por ser contrario a las presentes instrucciones.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000907

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Distribución:
Alcaldía
Administrador Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
Dirección de Salud del Ambiente
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Obras Municipales
D.A.E.M.
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Secplan
Interesados (3)
Pagina Web